

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18835** ZARAGOZA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número 112/09-C se ha dictado el Auto de conclusión por desistimiento de los solicitantes, del concurso de los deudores doña María Pilar Jiménez Bermúdez, DNI 17.866.308-T y don Ignacio Ladislao Sainz de Robredo Clemente, DNI 17.708.174-Z, con domicilio en Zaragoza, Urbanización Torres de San Lamberto, calle B, chalet 25-A, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Zaragoza, c/ Moncasi, n.º 11, Principal Dcha., de Zaragoza.

Segundo.- En dicho Auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición de los deudores hasta ahora subsistentes.

Tercero.- En dicho Auto se ha acordado la publicación en el Boletín Oficial del Estado. Contra el referido Auto cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días.

Zaragoza, 21 de mayo de 2012.- El/la Secretario Judicial.

ID: A120039756-1